



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 213

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Jorge Iván Ibarra Rojas	23-153T	Debido proceso	Declara improcedente tutela. CD

Bucaramanga, siete (7) de marzo de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

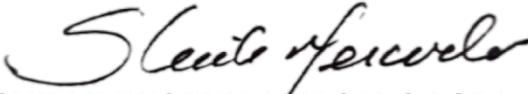
ACTA No. 200

En Bucaramanga, el día tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Gélviz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Omar Sosa Monsalve contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de derechos fundamentales de petición y debido proceso. La Sala resolvió negar y declarar improcedente el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 200

En Bucaramanga, el día tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Ximena Ordóñez Barbosa, José Mauricio Marín Mora y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por la señora Gloria Rodríguez Sepúlveda contra la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y los vinculados de oficio Nueva EPS, Coomeva EPS, ADRES y Colpatria ARL, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, mínimo vital, vida y seguridad social. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 26 de enero de 2023 por medio de la cual el Juzgado Segundo penal del Circuito Para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción de amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada